



RESOLUCION No. CSJCUR18-190
8 de noviembre de 2018

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.452.088 de Duitama - Boyacá, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. CSJCUR18-6 del 17 de enero de 2018, emanada de esta Corporación, en el cargo de SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

Que, la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, elevó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca solicitud de traslado como Servidor de Carrera Judicial, del cargo de Secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca, al cargo de Secretaria de los Juzgados Civil Municipal de Chocontá, o Civil Municipal de Ubaté – Cundinamarca.

Que, frente a la solicitud de traslado en cita, se emitió concepto favorable por parte de esta Corporación, con CSJCUO18-1741 del 15 de agosto de 2018.

Que mediante Oficio No. 004157 de fecha octubre 30 de 2018, radicado ante esta Corporación y repartido al Magistrado Ponente el 6 de noviembre siguiente, el doctor CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS, Juez Tercero Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca, allegó copia del Acto de aceptación de renuncia de la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES al cargo de Secretaria en propiedad de esa oficina judicial¹. Adicionalmente, envió copia de la Resolución No. 02 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por la doctora DARY JANETH MONTAÑA PERDOMO, Jueza Civil Municipal de Chocontá, mediante la cual acepta el traslado de la servidora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, y como consecuencia dispone su nombramiento en el cargo de SECRETARIA de ese despacho judicial, y copia del Acta de posesión de la citada servidora en dicho cargo, suscrita el 26 de octubre de 2018, con efectos fiscales a partir del 1° de noviembre de la misma anualidad.

¹ Resolución No. 001 del 30 de octubre de 2018.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-190 del 8 de noviembre de 2018. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial con respecto al último cargo, en la hoja de vida que de la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial, a la señora JOHANNA XIMENA CEPEDA FUENTES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.452.088 de Duitama - Boyacá, del cargo de SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, al cargo de SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada, a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente


JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co